

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTEs
X0874187A	ABDELLAH BEN AHMED, ABDELKADER	1072-I/2005
X2120474N	ABID —, MOHAMED	17874/2004
24995498H	ARDID PEREZ, MARIA	1013-J/2004
24977502P	AVILA MANOJA, AMALIA	1132-J/2004
76750743L	BARCELO MESQUIDA, HUGO CRIST.	650-J/2004
74812070Q	BRENES BRENES, Mª REMEDIOS	1315-I/2004
50829785S	CABALLERO IRIGOYEN, GRACIELA	1839-I/2004
74750599R	CANTERO SANCHEZ, MICAELA	376-J/2004
78893599B	DELGADO FLORES, ESTIBALIZ	1304-I/2004
X1110407J	EL MTOUGUI —, AHMED	482-J/2004
74942493Y	FADLAOUI HAMMOU, EL YAMANI	801-J/2005
25690750A	FLORIDO ORTIZ, RAFAEL	1091-I/2004
74851620Y	ANA BELEN FORTES ATIENZA	891-I/2004
25018611Q	FORTES TOLEDO, CONSUELO	1192-J/2004
27329133G	GATTO DE STRACQUADAINI, Mª RAFAELA	21-J/2005
24721576A	GIL CARABANTES, MARIA	759-J/2004
31402053S	GILES CORTES, VICENTE	5124/2004
74795173R	GOMEZ NAVARRO, CATALINA	1929-I/2004
24843852B	GONZALEZ JEREZ, ANTONIA	803-J/2005
25303821A	GUTIERREZ PEREZ, CARMEN	575-J/2004
X3721592P	LAVIN BARTOTTI, MERCEDES	645-J/2004
74888287B	MADRID GONZALEZ, JOSE CARLOS	1909-I/2004
24738582N	MARTIN POSTIGO, ISABEL	528-I/2004
24729400F	MATA RIOZ, ANA	1698-I/2004
15158551X	MIRANDA ARANDA, JULIAN	1855-I/2004
24667110R	MONTIEL RODRIGUEZ, ANA	844-J/2004
24864441S	NEVADO JIMENEZ, CARMEN	94-I/2005
24670108D	NEVILLE RUBIO ARG., SANTIAGO	1071-J/2004
34255596V	NUÑEZ RODRIGUEZ, Mª CANDIDA	22-J/2005
25705554H	PACHECO FERNANDEZ, JOSE RICARDO	1649-I/2004
74760673R	PADILLA GARCIA, DOLORES	327-I/2004
05859056J	PAZ MORENO, DOLORES	1907-I/2004
25066272K	PEREZ BENITEZ, ANTONIO	1164-I/2004
25519110N	PEREZ MARTIN, MARIA	1373-J/2004
X1336995M	RAHOUI —, FATNA	956-J/2004
10452234V	RIVAS RODRIGUEZ, SEGUNDO JOSE	945-J/2004
34255595Q	RODRIGUEZ LAGOS, JOSE	18-J/2005
14353460B	RUIZ AGUIRRE CUGNON, Mª MAGDALENA	1039-J/2004
27380741T	SALVA TORRES, ANTONIA	1297-I/2004
24736066A	SANCHEZ NAVAS, SEBASTIAN	150-I/2005
24656709L	SANTANA GUERRERO, MARIA	755-J/2004
11020266P	TRUJILLO TORRES, JUANA	1060-J/2004
27387434T	VALENZUELA REYES, ANTONIO	35-I/2005
37689022A	ZAMORANO ANTOLIN, JOSEFA	592-I/2004
X1592009H	ZANCOPE —, ALESSANDRO	1334-J/2004

Málaga, 28 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas

en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado se producirá la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley, y continuaría como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.^a planta, en Málaga.

DNI: 33392323A.

Apellidos y nombre: Acejo Pérez, Juan Gabriel.

Núm. de Expte.: 1373-I/2003.

Málaga, 28 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

ACUERDO de 27 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Catalina Puyol Gálvez y don Abdelaziz Ait Baoum, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de agosto de 2005, acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor H.A.B.P., asumir su tutela legal y constituir su acogimiento familiar permanente con su hermana R.M.P. y su marido L.M.R., debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta de constitución judicial para el supuesto de que los padres biológicos de la menor no presten su conformidad, sin perjuicio de su constitución con carácter provisional ínterin se tramita el correspondiente procedimiento judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 27 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Macarena Ortega Heredia, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de julio de 2005, acordando revocar la resolución administrativa dictada con fecha 23 de mayo de 2005, respecto de la menor M.O.H., cesando en consecuencia la tutela asumida por esta entidad pública con relación a la misma y, por ende, el acogimiento residencial de la menor en el centro de acogida inmediata «La Concepción», sito en La Línea (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 28 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don José María Pérez Llepés y doña Antonia Blanco Cádiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta de modificación de medida de protección respecto de su hijo J.M.P.B. consistente en el inicio del procedimiento de adopción del mismo por parte de sus actuales acogedores y posterior formulación al Juzgado competente de la propuesta previa de adopción del menor por parte de aquellos, previo cumplimiento de los trámites legales, se le concede un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 28 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 29 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 27 de julio de 2005, por la Comisión de Medidas de Protección a José Antonio Vieytes Rodríguez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 27 de julio de 2005, en virtud de la cual se declara el desamparo de los menores A., C. y J.V.P., asumiendo esta entidad pública su tutela automática y acordando la constitución de su acogimiento familiar temporal, que será ejercido por la familia extensa paterna.

Cádiz, 29 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 29 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Concepción Muñoz García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta de modificación de medida de protección respecto de su hija F.A.M. consistente en el inicio del procedimiento de adopción de la misma por parte de sus actuales acogedores y posterior formulación al Juzgado competente de esta propuesta previa de adopción, previo cumplimiento de los trámites legales, se le concede un término de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 29 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 29 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Carmen Santiago Nieto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-